



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES, COMPLEJOS, Y DEPENDENCIAS DE FGV EN LAS PROVINCIAS DE ALICANTE Y VALENCIA

Expediente 23/023

1.- El día 21 de septiembre de 2023, se autorizó la licitación bajo el expediente de contratación nº 23/023 que se tramita en esta Entidad para el “Servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas y equipos de climatización de las instalaciones, complejos, y dependencias de FGV en las provincias de Alicante y Valencia”, cuyo presupuesto base de licitación para 2 anualidades y 9 mensualidades para el lote 1 y de 3 anualidades para el lote 2 es de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.277.386,69€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN EURO CON QUINCE CÉNTIMOS (2.161.401,15€) IVA excluido, según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle por lotes:

		Importe total	Lote 1 Alicante	Lote 2 Valencia
Presupuesto de licitación	Importe base	1.277.386,69€	534.985,00€	742.401,69€
	Tipo IVA aplicable (21%)	268.251,20€	112.346,85	155.904,35€
	Importe total	1.545.637,89€	647.331,85€	898.306,04€
3 Posibles prórrogas	IVA excluido	884.014,46€	389.080,00€	494.934,46€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	2.161.401,15€	924.065,00€	1.237.336,15€

2.- Con fecha 16 de noviembre de 2023, la Mesa de Contratación hace constar que las mercantiles concurrentes en ambos lotes cumplen con los requisitos exigidos en el sobre nº 1 “Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos”, por lo que fueron admitidas a licitación, en cada uno de los lotes.

3.- Con fecha 23 de noviembre de 2023, la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del sobre nº 2 correspondiente a la documentación a valorar conforme a juicio de valor presentada por las mercantiles concurrentes a la licitación en cada lote. Una vez examinada la documentación aportada en el sobre nº 2, se aceptaron las mismas íntegramente, procediéndose a valorar dichas ofertas en base a los criterios de valoración, en cada uno de los lotes.

4.- Con fecha 18 de diciembre de 2023, los técnicos encargados de la valoración de las ofertas hace entrega del informe del estudio efectuado con la valoración de las proposiciones

presentadas y admitidas. Según se indica en el punto 3.3. Calidad técnica de la oferta, del pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, las ofertas de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que las mercantiles en el Lote 1.- AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A, EIFFAGE ENERGIA, S.L.U., ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., y MONCOBRA, S.A., y en el Lote 2.- AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A., y MONCOBRA, S.A., no serán tomadas en consideración ya que sus puntuaciones son inferiores a los 17,50 puntos exigidos en el pliego.

5.- Con fecha 19 de diciembre de 2023, se procedió a la apertura del sobre 3 “Documentación a valorar automáticamente” que contiene la oferta económica y técnica, relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, según el anexo nº III-a del pliego de cláusulas administrativas.

6.- Con fecha 22 de diciembre de 2023, el técnico encargado de la valoración de las ofertas hace entrega del informe de las ofertas que resultan incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe en relación con la prestación. La Mesa de Contratación procede a solicitar a las mercantiles que se indican a continuación, la justificación de sus ofertas en los lotes indicados.

- Para el LOTE 1: GENERA QUATRO, S.L. (OFERTA 3)
- Para el LOTE 2: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.AU. (OFERTA-6).

7.- Con fecha 27 y 28 de diciembre de 2023, se reciben dichas justificaciones, las cuales una vez analizada por el técnico encargado de la valoración de las ofertas, este, con fecha 19 de enero de 2024 emite un informe de valoración donde considera que las ofertas presentadas por GENERA QUATRO, S.L., en el lote 1 y por la mercantil ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., para el LOTE 2, las justificaciones de sus ofertas en los lotes indicados no han quedado convenientemente justificadas, y por consiguiente no son viables

8.- Con fecha 30 de enero de 2024, se resuelve la exclusión de dichas mercantiles en los respectivos lotes.

9.- Con fecha 12 de febrero de 2024, los/as técnicos/as evaluadores/as de la valoración de las ofertas, hace entrega a los componentes de la Mesa del estudio efectuado con la valoración de la documentación técnica mediante juicio de valor y la evaluable automáticamente, con la siguiente clasificación y resultados de las ofertas admitidas:



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

Lote 1

EMPRESA	Juicio de Valor	PUNTUACIÓN		
		Fórmulas Automáticas	Decreto 118/2022	GLOBAL
		Económica		
TECMO INSTALACIONES, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	29,00	34,68	30	93,68
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	27,00	33,63	30	90,63
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A	24,70	33,23	30	87,93

Lote 2

EMPRESA	Juicio de Valor	PUNTUACIÓN		
		Fórmulas Automática	Decreto 118/2022	GLOBAL
		Económica		
TECMO INSTALACIONES, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	31,10	30,82	30	91,92
ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.	32,00	29,09	30	91,09
VARESER 96, S.L.	24,60	34,98	30	89,58
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	26,70	31,85	30	88,55
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	22,80	32,81	30	85,61
GENERA QUATRO, S.A.	20,40	31,95	30	82,35

10.- Una vez examinada toda la documentación, la Mesa de Contratación eleva propuesta de clasificación de las ofertas admitidas para el contrato de la licitación antes referida por ser las ofertas económicamente más ventajosas para los intereses de FGV en ambos lotes a favor de la mercantil TECMO INSTALACIONES, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.U., por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido en cada uno de los lotes.

11.- Con fecha 4 de marzo de 2024, se acepta la propuesta de requerimiento previo a la adjudicación del contrato de la licitación antes referida a favor de la mercantil TECMO INSTALACIONES, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.U., por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido en cada uno de los lotes, por lo que son las ofertas económicamente más ventajosas para los intereses de FGV, y por los siguientes importes:

LOTE 1, CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (467.127,52€), IVA excluido.

LOTE 2, SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (696.449,76€), IVA excluido.

12.- Con fecha 5 de marzo de 2024, se procede al requerimiento de documentación previo a la adjudicación, la cual fue presentada correctamente y en su totalidad por el adjudicatario en el plazo establecido.

13.- Con fecha 20 y 21 de marzo de 2024, se reciben los informes correspondientes al cumplimiento de la documentación previa a la adjudicación, en el que el técnico encargado de la valoración indica que es conforme y que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos que rige la licitación.

14.- El Órgano de Contratación, hacen constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha de la firma de la presente resolución, no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de FGV de día 9 de enero de 2024, y en el ejercicio de las facultades delegadas en virtud de lo dispuesto en la Resolución de día 18 de febrero de 2021,

RESUELVE la adjudicación a favor de la mercantil TECMO INSTALACIONES, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.U., por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido en cada uno de los lotes, por lo que son las ofertas económicamente más ventajosas para los intereses de FGV en ambos lotes, y por los siguientes importes en los lotes que indican a continuación:

LOTE 1, CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (467.127,52€), IVA excluido.

LOTE 2, SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (696.449,76€), IVA excluido.

El Director Gerente